FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05010692025

INFORME PERIODICO N° 1

1. Datos generales

Periodo del informe	JULIO	Número de contrato/convenio:	05010692025
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	26/06/25
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 3.216.136.780	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/25

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	10 de julio de 2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Presencia Colombo Suiza	Cédula o NIT:	890984938
Dirección:	CR 50 58 58 Robledo Palenque	Correo electrónico:	teo.rendon@presencia.org.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN FELIPE RENDON OCHOA TRUJILLO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	JUAN FELIPE RENDON OCHOA TRUJILLO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 01/01/2025		Hasta cuándo:	31/10/25
Fecha aprobación pólizas: 28/06/2025		Fecha expedición R.P.:	26/06/25
Fecha acta de inicio: 01/07/2025		Fecha inicio del contrato/convenio:	1/07/25
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 3.216.136.780**
Aporte ICBF	$ 3.216.136.780
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP 2025:	141225	Fecha CDP:	22/06/25	Valor de CDP:	$ 3.216.136.780
No. de RP 2025:	395325	Fecha RP:	26/06/25	Valor de RP:	$ 3.216.136.780
No. de CDP 2025:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de RP 2025:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:			
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	ADICION AJUSTE VALOR CUPO Y RUBRO 112				
No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :			
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	DISMINUCION RESERVA DICIEMBRE				
No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un giro de alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (se Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio que contenga como mínimo: número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educati atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Cont al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información de todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato 7. Certificación emitida por el Representar realizado a la Dependencia de Gasto 112, aportando los soportes de los recursos ejecutados. 8. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 9. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y la relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud de la necesidad de ejecución presupuestal de recursos correspondientes a las dependencias de gastos que se manejen en la ejecución del contrato, estos se podrán realizar con uno o más desembolsos adicionales. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad co de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" , (Solo PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá garantizar el pago de la cuota de sostenimiento y beca a las madres sustitutas dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago (en los casos en que aplique), el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relaci públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO QUINTO: Para el último pago (en los casos en que aplique), el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comproba PARAGRAFO SEXTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día (No aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARÁGRAFO SEPTIMO: Los desembolsos se efectuarán der mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad, y siempre otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días en que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto. PARÁGRAFO NOVENO: En los casos en que por orden médica la niña, niño o adolescente se encuentre ubicado en Hogar Sustituto y hospitalizado, se reconocerá el valor d de sostenimiento podrá utilizarse para cubrir otros requerimientos de la niñas, niños y adolescentes durante el periodo que dure la hospitalización. Según sea el caso y de ser necesario se realizará un estudio de caso y en los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. PARÁGRAFO D relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mi inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser establece se realizarán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales minir contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la apro CONTRATISTA debe dar cuenta de lo anteriormente mencionado en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de las niñas niños y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, estos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente DÉCIMO TERCERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5360 de 2023 por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGI obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ALISTAMIENTO	10/07/25	$ 798.684.195	PAGO ALISTAMIENTO
JULIO	12/08/25	$ 775.084.190	PAGO SERVICIO DE JULIO
TOTAL		**$ 1.573.768.385**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	
1	$ 798.684.195,00	$ 798.684.195,00	$ 0		PAGO ALISTAMIENTO	
2	$ 774.084.190,00	$ 774.084.190,00	$ 0		PAGO EJECUCION DE JULIO	
3	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 0		PAGO EJECUCION RUBRO 112 JULIO□	
4		$ 0,00	$ 0			
4		$ 0,00	$ 0			
4		$ 0,00	$ 0			
5		$ 0,00	$ 0			
TOTALES	**$ 1.573.768.385**	**$ 1.573.768.385**	**$ 0**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
0/01/00	$ -	DISMINUCION RESERVA PRESUPUESTAL
#REF!		DISMINUCION INEJECUCIONES ENERO-ABRIL
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
	$ -		
	$ -		
	$ -		
TOTAL	$ -		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.216.136.780
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.216.136.780
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.216.136.780
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.216.136.780
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.573.768.385
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	**SURA**	**16634091**	26/06/25	30/04/26
calidad del servicio			26/06/25	30/04/26
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.			26/06/25	31/10/28
predios labores y operaciones, responsabilidad civil				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe técnico de prestación del servicio - Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 1.□	El operador adjunta certificado expedido por el representante legal donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato de aporte 05010692025 para el mes de julio. Adjuntan soporte en la carpeta el componente, obligación 1.
2. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad.	SI	Informe técnico de prestación del servicio - Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 2.	El operador adjunta certificación del representante legal donde relaciona que da cumplimiento durante el mes al objeto del contrato al igual que a los manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad, relacionando las acciones implementadas en el mes de julio. Adjuntan soporte en la carpeta el componente, obligación 2.

3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 3.□	La entidad contratista adjunto en el informe de prestación de servicio del mes de julio, las situaciones que afectaron la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias; en la carpeta del componente, obligación 3, adjuntaron los soportes de la información enviada a las autoridades administrativas y a la Supervisión del contrato según la "GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" Relacionan los siguientes casos: - Presentaron 4 situaciones de riesgo (Abandono Irregular, Lesión, Ideación suicida, Riña) a las cuales se les activó la ruta establecida en la Guía de Orientaciones, quedando las evidencias consignadas en los anexos de historias de atención de cada usuario.
4.Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe técnico de prestación del servicio Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 4.	El operador relaciona en su informe de prestación del servicio que durante el mes de julio no recibieron solicitudes o requerimientos por organismos de control
5.Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe técnico de prestación del servicio - Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 5.□	La entidad contratista anexa en el informe técnico certificado expedido por la representante legal con fecha del 1 de agosto, donde relaciona que dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. Adjuntan soporte en la carpeta el componente, obligación 5.
6. Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 6□	En el informe de prestación del servicio del mes de julio el operador relaciona solicitudes y orientaciones recibidas por el ICBC: -Información relaionada con el talento humano, y requisitos para la aprobación del presupuesto para el nuevo contrato En la carpeta del componente obligación 6, adjuntan pantallazos de los correos recibidos y de las respuestas enviadas.
7.Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	SI	Informe técnico de prestación del servicio -carpeta del componente general, obligación 7.	El operador relaciona las solicitudes y orientaciones recibidas por la supervisión del contrato durante el mes de julio, a las cuales dió respuesta en los tiempos establecidos por la Supervisión: Adjuntan en la carpeta del componente, obligación 7, pantallazos de los correos recibidos y con la respuestas enviadas.
8. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de Buenas Practicas en la Gestion Contractual - carpeta del componente general, obligación 8.□	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal con fecha del 1 de agosto en donde hace constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual". El soporte se encuentra en la carpeta del componente, obligación 8.□
9. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de obligaciones contractuales - carpeta del componente general, obligación 9	En el informe de prestación de servicio del mes de julio el operador adjunta certificado expedido por el representante legal con fecha del 1 de agosto, en el cual hace constar que dará a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. En la carpeta del componente, obligación 9 anexan el certificado expedido por representante legal
10. Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de obligaciones contractuales - carpeta del componente general, obligación 10.□	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio del mes de julio certificado expedido por el representante legal de la entidad donde relaciona que no recibió o solicitó cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros. En la carpeta del componente, obligación 10 anexan Certificado expedido por representante legal con fecha del 1 de agosto de 2025.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -carpeta del componente general, obligación 11.□	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio del mes de julio certificado expedido por el representante legal de la entidad donde relaciona que ofrece un trato respetuoso a los colaboradores internos y externos del ICBF, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia. En la carpeta del componente, obligación 11 anexan Certificado expedido por representante legal con fecha del 1 de agosto de 2025.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite. 13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 12	La entidad contrastista en su primer informe mensual del mes de julio, adjunto soporte de las garantias cargadas en el Secop II, en la carpeta del componente, obligación 12.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 13.	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal en la cual certifica que durante el mes de julio, en la modalidad de Hogares Sustitutos realizaron acciones de promoción para la participación de las familias biológicas y la red vincular en el fortalecimiento de vínculos, en el certifiado relacionan las actividades realizadas, adjuntan en la carpeta del componente, obligación 13 certificado con fecha del 1 de agosto de 2025.
14. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Informe técnico de prestación del servicio	La entidad contratista relaciona en el informe de prestación del servicio del mes de julio que no presentaron situaciones o anomalías en la ejecución del contrato durante el mes.
15. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -Certificado de obligaciones contractuales- carpeta del componente general, obligación 15	El operador en el informe de prestación del servicio del mes de julio adjunta certificación expedida por el representante legal con fecha del 1 de agosto en el cual hace constar que cumplió con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato. Anexa el certificado en la carpeta de componente, obligación 15.
OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 385 cupos en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN para la población citada de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos)	SI	Informe prestación del servicio, Obligaciones Componente Técnico Numeral 1 - Planilla de Usuarios mayo 2024 y Certificado de Cupos Atendidos	El operador en su informe de prestación del servicio del mes de julio adjunta planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados durante el mes, Adjuntan boletas de ingreso y egreso de los usuarios, relacionan que los cupos utilizados totalmente en el mes: 369.25; cupos no utilizados:15.75 - Cupos contratados 385
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de historia atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SI	Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 2. Acciones del PIYC. Anexan: Actividades de ocio. ADRES- cumpleaños - PIYC PCS- reportes AA- vistas universitaria	Durante el mes de julio, en el marco de la nueva vigencia del contrato de aportes No. 05010692025, se procedió a la apertura de 26 historias de atención correspondientes a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que ingresaron durante este periodo. Anexo a esto, cada una de las historias se estructuró con separadores por áreas (psicosocial, pedagógica, salud, entre otras), y se incluyó la información inicial proporcionada por el equipo de la autoridad administrativa al momento del ingreso. En cuanto al control documental, la entidad explica en su informe que deja constancia de la apertura formal de las historias de atención como parte del proceso de admisión. Estas historias se alimentan progresivamente con la aplicación de herramientas MAC, según los tiempos establecidos en el plan de atención individual (PAI) y conforme a las intervenciones realizadas por el equipo interdisciplinario.
3) Adelantar las acciones, estrategias o metodologías acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC aprobada y actualizada en el período de tiempo establecido.	SI	Informe mensual de prestacion de servicios. mes de julio.	Durante el mes de julio, el operador dio continuidad a la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) vinculados a la modalidad, conforme a los lineamientos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIyC) aprobada. Se implementaron estrategias y acciones orientadas al restablecimiento de derechos, fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales, y acompañamiento psicosocial, a través del trabajo interdisciplinario y la articulación con actores institucionales. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan: La apertura de historias de atención para los nuevos ingresos, incluyendo información suministrada por la autoridad administrativa. La firma de documentos de corresponsabilidad y socialización de deberes y derechos al ingreso de los usuarios. La realización de valoraciones, planes de caso y seguimientos individuales, conforme a los tiempos y herramientas técnicas establecidas. La elaboración de informes relacionados con egresos, avances y superación de situaciones de ingreso. El fortalecimiento del proceso educativo y de salud mental, garantizando el acceso a la educación formal y atención especializada según requerimientos individuales. La ejecución de actividades de bienestar emocional, recreación y reconocimiento de fechas significativas para los NNAJ. El desarrollo de espacios de coordinación interinstitucional y trabajo conjunto con las autoridades administrativas.
4) Garantizar que, en las unidades de atención, la madre sustituta implemente el registro de experiencias según lo establecido en los lineamentos y manual operativo de la modalidad.	SI	Informe mensual.Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente técnico, obligación 4. Registro de experiencia.	Durante el mes de julio, se realizaron visitas al 100% de las unidades de servicio, en cumplimiento de las acciones de seguimiento y acompañamiento establecidas. El equipo psicosocial verificó que los registros de experiencias cumplieran con lo estipulado en el Manual Operativo de Hogar Sustituto. En aquellos casos donde se identificaron inconsistencias o vacíos, se acordaron compromisos de mejora con las madres sustitutas. Asimismo, la entidad informa que cada niño, niña, adolescente y joven cuenta con su cuaderno de experiencias, el cual es diligenciado semanalmente por la madre sustituta. En este documento se consignan aspectos relevantes del proceso del NNAJ, tales como estado de salud y nutrición, comportamiento, desempeño académico, celebraciones, logros, avances y dificultades, entre otros elementos significativos para el seguimiento integral.
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	informe mensual de prestación del servicio, obligaciones especificas, componente tecnico - ot5 componente de alimentacion	En el informe de prestación del servicio del mes de julio el operador relaciona que realizo las siguientes actividades durante el mes para dar cumplimiento a esta obligación contractual: - Valoraciones nutricionales iniciales y planes de alimentación a 16 beneficiarios. - Seguimiento de medidas antropométricas de peso y talla inicial a los beneficiarios. - Visita de seguimiento a los hogares sustitutos con relación al proceso de preparación de solución desinfectante para alimentos y utensilios, y uso de AAVN. - Realizaron verificaciones intermedias en el mes, y realizaron inspecciones mensual a los equipos antropométricos donde relacionan que todos se encuentran en buen estado, los soportes de esta actividad están relacionadas en la carpeta del componente administrativo, obligación 8. - Con relación al consumo de Alimento de Alto Valor Nutricional, envía vía whatsaap al grupo de madres sustitutas cápsula informativa sobre Tips de almacenamiento. -Relacionan que implementan la estrategia de educación alimentaria y nutricional en los seguimientos antropométricos y en la evaluación. - Realizan entrega de fórmulas lácteas y complementos fórmula láctea según prescripción médica. Anexan en la carpeta del componente, obligación 5 soportes de las actividades realizadas durante el mes con relación al componente de alimentación y nutrición. El cumplimiento de esta obligación estara siendo verificada en las visitas de Supervisión que se hacen en la ejecución del contrato a las unidades aplicativas y a la entidad.

6) Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, en los tiempos y cantidades, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes y en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto	SI	Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico , obligación 6. Dotación personal, informe tecnico mes de julio.	Durante el periodo del mes de julio de 2025, la entidad anexó dentro de la historia de atención de cada niño, niña, adolescente y joven, las actas de legalización de dotación personal inicial y de reposición y escolar. Así mismo, a la dotación didáctica se entrega a niños que no se encuentran escolarizados por su edad (menores de 3 años) o porque cuentan con diagnóstico de discapacidad. Este fue entregado. La dotación personal inicial tuvo un valor de $500.000 para cada uno de los niños, niñas y adolescentes. Desde la Supervisión del contrato se realiza el seguimiento al cumplimiento del memorando 20252000000014053 de la Dirección de Protección de dotación de cumpleaños para los beneficiarios que cumplen años durante el primer semestre. Se indaga con el operador las estrategias que implementaron para identificar los gustos y deseos de los usuarios ubicados, para la entrega de estos regalos. El operador adjunta en el one drive evidencia de facturas y registro fotográfico de los elementos que se compraron con este fin y que fueron entregados a los beneficiarios que cumplieron años durante este mes en mención, desde el área financiera se realiza también el respectivo seguimiento a estas compras a fin de dar cumplimiento a la obligación. A corte del 30 de julio se realizaron 26 ingresos a la modalidad, y se entregaron 27 dotaciones iniciales dado a que se presenta un ingreso el día 31 de julio.
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal así como a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda de acuerdo con sus características.ucación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características	SI	informe mensual de prestación del servicio one drive - II obligaciones especificas- 1. componente tecnico - ot7 vinculacion al sistema de salud y educación.	En el informe de prestación del servicio del mes de julio el operador relaciona que realizó gestiones periódicas con el enlace de salud del ICBF, llevadas a cabo de manera semanal (todos los jueves); reportan que realizaron: - 13 gestiones orientadas a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, incluyendo Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) ante la Superintendencia Nacional de Salud, solicitudes a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) y trámites ante autoridades administrativas competentes. – 17 gestiones para la vinculación al sistema de educación. En la carpeta del componente, obligación 7 anexan soportes con relación vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social/educación. El cumplimiento de esta obligación estara siendo verificada en las visitas de Supervisión que se hacen en la ejecución del contrato a las unidades aplicativas y a la entidad.
8) Realizar acciones donde se evidencien las gestiones para garantizar la permanente vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y caracteristicas de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	SI	Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 8. Vinculacion al sistema de salud. Informe de obligaciones mes de julio.	Durante el mes de julio, la entidad prestadora de servicios emite en su informe que llevó a cabo 13 gestiones orientadas a promover la participación de los usuarios recién ingresados en espacios extracurriculares, estas actividades se desarrollaron con articulación interinstitucional con entidades como INDER, INCERDE, casas de la cultura, UVAs, entre otras, que ofrecen servicios formativos y recreativos. Asimismo, se adelantaron gestiones para garantizar la certificación de la participación en estos espacios, como reconocimiento a los procesos individuales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En el mismo mes y como parte de las acciones pedagógicas y de fortalecimiento emocional, el día 29 de julio se realizó una salida pedagógica al estadio Atanasio Girardot, en el marco de una invitación del Club Atlético Nacional, que permitió la participación de 65 usuarios de la modalidad como espectadores del partido Nacional vs. Cúcuta.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias con previa autorización de la Autoridad Administrativa	SI	Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 9. Vinculacion familiar. Informe técnico mensual.	Durante el mes de julio se adelantaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento de vínculos familiares y redes vinculares, en articulación con las autoridades administrativas y conforme al enfoque de atención integral y garantía de derechos. Se gestionaron 21 solicitudes de vinculación familiar ante las autoridades administrativas, con el fin de avanzar en los procesos de contacto y acompañamiento a las familias biológicas de los usuarios. 86 encuentros biológicos presenciales en los municipios de Medellín, Girardota y La Ceja. 25 encuentros virtuales, como estrategia de flexibilización ante las condiciones geográficas o económicas de algunas familias. 22 encuentros fraternos. 39 usuarios, con hermanos ubicados en otras unidades de servicio u operadores, promoviendo el fortalecimiento del lazo fraternal y la construcción de identidad. También en el mes de julio de 2025, en el marco del plan de formación y fortalecimiento a familias y redes vinculares, se realizaron espacios de orientación técnica con enfoque experiencial, abordando temas como los "Cinco lenguajes del amor" y el "Derecho a la salud", con el objetivo de brindar herramientas prácticas para la comprensión emocional y el acompañamiento efectivo a los NNAJ.. Se llevaron a cabo un proceso pedagógico sobre el Derecho a la salud, que incluyó información clave sobre: Servicios disponibles: medicina general, controles de crecimiento y desarrollo, odontología, vacunación, atención con especialistas y urgencias. Acceso y afiliación al sistema de salud (EPS – régimen subsidiado o contributivo). Rutas integrales de atención, solicitud de citas, canales de atención (presencial, telefónico, digital) y mecanismos de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR).
10) Contar con los mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para garantizar que los medicamentos NO se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB	SI	En el informe mensual, en la carpeta del componente técnico, obligación 10, certificado de representante legal donde relaciona compromiso con esta obligación. Informe tecnico mensual.	En el informe de prestación de servicio del mes de julio el operador adjunta certificado del representante legal con fecha del 1 de agosto de 2025 donde relaciona que cuenta con mecanismos para el almacenamiento y manejo de los medicamentos y se suministran de acuerdo con lo indicado en la formula médica expedida por la EPS En la carpeta del componente, obligación 10 anexan certificado del representante legal de la entidad. . El cumplimiento de esta obligación contractual estara siendo verificada en las visitas de Supervisión que se hacen en la ejecución del contrato a las unidades aplicativas y a la entidad.
11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	SI	Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 11. situaciones de riesgos.	En el informe de prestación de servicio del mes de julio el operador adjunta certificado del representante legal con fecha del 1 de agosto de 2025 donde relaciona que en las unidades de servicio cuentan con los mecanismos necesarios para garantizar que los usuarios no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas ni a ningún otro material que represente un riesgo para su integridad personal o la de los demás En la carpeta del componente, obligación 11 anexan certificado del representante legal de la entidad. . El cumplimiento de esta obligación estara siendo verificada en las visitas de Supervisión que se hacen en la ejecución del contrato a las unidades aplicativas y a la entidad.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 12. plan de daño antijurídico	Durante el mes de julio la entidad presentó cinco (5) situaciones de riesgo correspondientes a Abandono Irregular, Lesión, Ideación Suicida, Riña y Violencia Sexual. En todos los casos, la entidad informa que activaron oportunamente las rutas establecidas en la Guia de Orientaciones para la atención y seguimiento de estas circunstancias, y las evidencias correspondientes quedaron debidamente consignadas en los anexos de las historias de atención de cada usuario. Es importante destacar que no se reportaron situaciones que involucraran al talento humano durante el periodo correspondiente al mes de julio de 2025.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin	SI	Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 13.	Durante el mes de julio la entidad relaciona en au informe que cuenta con el Plan de Acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobado por la Regional del ICBF el día 31 de julio de 2025, mediante la profesional Luz Mery Giraldo Gómez. Durante el periodo, se realizó el envío puntual de los seguimientos correspondientes, conforme al cronograma establecido para la implementación y monitoreo del Plan de Acción de Prevención de Daño Antijurídico.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Matriz de Riesgo - Informe tecnico mensual de la prestacion del servicio Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 14. Articulacion para promover hogares Sustitutos.□	Durante el mes de julio, la entidad presentó una situación de daño antijurídico correspondiente a un caso de ideación suicida en la usuaria NDCT. Añade en su informe técnico que esta situación fue atendida conforme a los protocolos y rutas establecidas para la prevención y manejo de riesgos, garantizando la protección integral y el acompañamiento psicosocial correspondiente.
15) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	Informe técnico Mensual. Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 15. Bases de datos.□	Durante el mes de julio, la entidad prestadora del servicio reportó acciones orientadas a la difusión y convocatoria de nuevas familias sustitutas, a través de distintos canales digitales como Facebook, WhatsApp, Instagram, entre otros. La estrategia incluyó la circulación de un video institucional y un formulario de inscripción (Google Form), mediante el cual los postulantes interesados pueden registrarse para asistir a las reuniones informativas, que se realizan todos los miércoles a las 8:30 a.m. en la sede de Robledo. Con el fin de fortalecer el proceso de captación, se implementaron nuevas estrategias de convocatoria como: La conformación de un equipo específico para aperturas, ferias y eventos locales. Acciones de tipo comunitario y territorial, incluyendo reuniones informativas con enfoque local. En el mismo periodo, reportaron demoras en dos procesos de apertura, situación que fue informada oportunamente al profesional enlace del Centro Zonal de Hogares Sustitutos, solicitando su apoyo para facilitar la gestión oportuna de dichas aperturas. Durante el mes, se enviaron 4 procesos de apertura a los centros zonales de Aburrá Norte, Suroriente y Noroccidental, de los cuales se logró la apertura de 2 unidades
16) Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad	SI	Informe técnico Mensual. Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 16. Fortalecimiento.□	Para este periodo contractual el cual corresponde al mes de julio de 2025, la entidad prestadora de servicios emite en su informe técnico que mantuvo actualizadas las bases de datos.
17) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Informe técnico Mensual. Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 17. Fortalecimiento técnico-manual de funciones-brigadas de emergencias-manual operativo□	Durante el mes de julio, la entidad prestadora del servicio llevó a cabo acciones de fortalecimiento dirigidas a las madres y padres sustitutos, con el propósito de promover entornos protectores, mejorar la calidad de vida de los NNAJ y garantizar una atención segura y responsable. Desde el área de nutrición, se abordó el tema central: Enfermedades huérfanas, catastróficas y de alto costo, con énfasis en subtemas como diabetes, malformaciones congénitas y cáncer. La información fue socializada a través de WhatsApp, mediante una presentación, preguntas orientadoras y un formulario de evaluación, lo que permitió verificar la lectura previa y promover el intercambio de experiencias. Adicionalmente, se realizó un refuerzo temático sobre contenidos abordados durante la vigencia, mediante el envío de materiales por WhatsApp y verificación de su recepción, garantizando el acceso equitativo a la información. Los temas reforzados incluyeron: Almacenamiento de alimentos Alimentación saludable Plan de saneamiento básico Alimentación y economía en el hogar Prevención de accidentes, primeros auxilios y urgencias Uso adecuado de Bienestarina Desde el área de psicología, se adelantó fortalecimiento sobre la metodología TBRI (Trust-Based Relational Intervention), enfocada en la construcción de relaciones basadas en la confianza para apoyar a NNAJ con antecedentes de trauma, negligencia o pérdida, promoviendo estrategias centradas en la conexión, el empoderamiento y la corrección. Finalmente, la entidad relaciona en dicho informe que contó con un espacio de asistencia técnica en salud liderado por el ICBF, dirigido a las madres sustitutas, para socializar temas de interés relacionados con gestión de servicios, acompañamiento y garantía de derechos en salud.
18) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF	SI	Informe técnico Mensual.Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 18. proyecto familiar-cronograma□	Durante el mes de julio, Presencia Colombo Suiza relaciona en su informe que para este mes el área de nutrición no fue convocada para participar en los espacios de fortalecimiento técnico desarrollados en el marco de la modalidad Hogar Sustituto. Por otro lado, indica que para el día 17 de julio se llevó a cabo una convocatoria dirigida al equipo de coordinadores, con el objetivo de realizar una revisión y fortalecimiento del componente legal en la elaboración del informe técnico mensual de prestación del servicio, buscando optimizar la calidad y pertinencia de la información reportada ante el ICBF.
19) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad. "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	SI	Informe técnico Mensual.Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 19. actividades mensuales□	Durante el mes de julio la entidad relaciona cronograma de Semana de Proyecto Familiar del segundo semestre del año. Durante este mes ninguna madre sustituta ha solicitado la semana de proyecto familiar.
20)Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	Informe técnico Mensual.Certificado de obligaciones contractuales ubicado en la carpeta del componente Técnico, obligación 20□	Durante el mes de julio, la entidad prestadora de servicios llevó a cabo actividades orientadas al fortalecimiento de la convivencia familiar, garantizando un abordaje desde el enfoque diferencial, mediante grupos focales organizados según el curso de vida de los beneficiarios. Estas sesiones se realizaron los días 11, 16, 23, 25, 30 y 31 de julio, utilizando la metodología de "Concéntrese" como herramienta lúdico-pedagógica. Desde el área de nutrición, no se realizaron acciones específicas de fortalecimiento o educación en temas de salud y nutrición dirigidas a los usuarios, ya que no se encontraban programadas en el cronograma del mes.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que suscriba un nuevo contrato, todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente administrativo, oligación 1 - base de datos del talento humano de la modalidad	Para el inicio del contrato se realizo verificación de la información del talento humano presentado para el contrato, previo a la realización del comité de aprobación del presupuesto del contrato 05010692025. El operador dispone del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF, algunos documentos faltantes fueron subsanados previo a la aprobación del presupuesto. El operador adjunta base de datos de talento humano con información actualizada Esta obligación contractual será verificada en las visita de Supervisión que se realizara en la sede del operador.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente administrativo, oligación 2□	En el informe mensual de prestación del servicio de julio el operador anexa certificado emitido el 1 de agosto por la contadora y el representante legal donde dan constancia que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad; con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (la última verificación de antecedentes fue realizada en el mes de febrero de 2025). En la carpeta del one drive, componente Administrativo en la Obligación 2 se encuentra adjunto los certificados relacionados: certificados de talento humano, certificado de consulta de antecedentes
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente administrativo, oligación 3 □□	El operador adjunta en el informe técnico del mes de julio de 2025 certificado expedido el 1 de agosto por el representante legal, en donde se relaciona que cumple con las condiciones locativas, de infraestructura y de dotación institucional para la modalidad. El certificado se encuentra anexo en la carpeta del componente administrativo, obligación 3. El cumplimiento de esta obligación contractual estára siendo verificada en la visita de Supervisión.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en el informe de prestación del servicio que para el presente mes no solicitaron permiso para investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluyera información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio.
5) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio., certificado de representante legal, obligación 5	Para el mes de julio de 2025 el operador adjunta certificación expedida por el representante legal en donde relaciona que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF. El certificado se encuentra anexo en la carpeta del componente administrativo, obligación 5.
6) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe técnico de prestación del servicio -carpeta del componente general, obligación 6□	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio que para el mes de julio realizaron confirmación de ingresos y egresos de cada usuario. Adjuntan las boletas de ingreso y egreso en la carpeta del componente, obligación 6. Para el mes de julio desde la Supervisión del contrato se verifican 26 boletas de ingreso y 11 boletas de egreso
7) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente administrativo, oligación 7□	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio del mes de julio que realizan verificación intermedia el 15 de mayo e inspecciones mensuales el 15 de julio; relacionan que los equipos se encuentran en buen funcionamiento. Las calibraciones de los equipos fueron realizadas en el año 2024- aún vigentes. En la carpeta componente administrativo, obligación 7 adjuntan 2 carpetas: calibraciones, verificaciones intermedias; y adjuntan soporte de la inspección mensual de equipos Esta obligación contractual será verificada en las visita de Supervisión que se realizará a la sede del operador.
8)Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Informe mensual de prestación del servicio,	El operador relaciona en el informe técnico del mes que a la fecha no han sido destinados recursos por parte del ICBF para la adquisición de dotación básica para el programa.
9) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente administrativo, oligación 9	La entidad contratsita relaciona en su informe del mes que cuenta con un banco de hojas de vida para el momento en que se requiera el cambio del personal vinculado al programa. Adjunta en la carpeta del componente, obligación 9 hojas de vida que tienen en caso de necesitar personal.
10) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención	SI	Informe de prestación de servicio, arpeta componente administrativo, oligación 10	El operador relaciona en su informe de prestación del servicio que cuentan con un plan de incentivos el cual tiene como objetivo motivar a los empleados para que "aumenten la productividad en tiempos de entrega y calidad de los resultados laborales". Anexan en la carpeta del componente, obligación 10 el "PLAN DE INCENTIVOS LABORALES PRESENCIA COLOMBO SUIZA (V2)" y evidencias de las actividades realizadas durante el mes.
11) Evidenciar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humano y mantener evidencia de procesos de evaluación que incluya las acciones preventivas, correctivas y de mejora y se tomen decisiones con base en los resultados de la evaluación y su seguimiento.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente administrativo, oligación 11□	El operador relaciona en el informe del mes de julio certificado del representante legal con fecha del 1 de agosto de 2025 donde relaciona que implementa procesos de selección y evaluación de su talento humano y que a partir de ello se generan acciones preventivas, correctivas de mejora y toma de decisiones. Adjunta en la carpeta del componente, obligación 11 certificado del representante legal.
12) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025. En su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente administrativo, oligación 12□	En el informe de prestación de servicio del mes de julio el operador adjunta certificado del representante legal con fecha del 1 de agosto de 2025 donde relaciona que han establecido acciones para cuidar al talento humano dando cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025. En la carpeta del componente, obligacion 12 adjuntan ek certificado del representante legal. Esta información será corroborada en sitio durante visita de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente legal, oligación 1□	El operador cuenta con licencia de funcionamiento Resolución 2414 con fecha del 23 de mayo de 2025 y con vigencia por dos años. En la carpeta del componente, obligación 1, cargan la licencia de funcionamiento
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente legal, oligación 2□	En este primer informe de prestación del servicio del mes de julio el operador adjunta acta de inicio del contrato 05010692025 con fecha del 26 de junio de 2025. En la carpeta del componente, obligación 2 anexan el acta.

3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.□	El operador adjunta acta generada del comite de aprobación de presupuesto realizada el 23 y 24 de julio d 2025 y enviada por la Supervisición del contrato. En la carpeta del componente, obligación 3 anexan el acta.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente legal, oligación 4□	El operador adjunta en el informe de prestacion de servicio del mes de julio certificado expedido por el representante legal con fecha del 1 de agosto donde relacionan que cumple con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito. En la carpeta del componente, obligación 4 anexan certificado debidamente firmado.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Informe de prestación de servicio.	El operador en el informe de prestación de servicio del mes de julio adjunta certificación expedida por el representante legal en donde relaciona que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral; anexan certificado firmado por el representante legal de la entidad con fecha del 1 de agosto en la carpeta del componente, obligación 4.
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe de prestación de servicio.	El operador relaciona en su informe de prestación del servicio del mes de julio que no presentaron solicitud de información con relación a esta obligación.
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe de prestación de servicio.	El operador en el informe de prestación de servicio del mes de julio adjunta certificación expedida por el representante legal en donde relaciona que realizaran verificación de que su talento humano no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales, con una periodicidad cada 4 meses; anexan certificado firmado por el representante legal en la carpeta del componente, obligación 7
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Acta- comité aprobación de prespuesto drive carpeta acta de presupuesto	Se realizo comité de aprobación de presupuesto para el inicio del presente contrato, el día 23/07/2025, el cual no se aprueba debido a que operador realizara ajustes. El 24 de julio se realiza comite donde se aprueba el presupuesto.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Para la verificación mensual, el operador aporta la documentación siguiente: • El Informe mensual sobre la prestación del servicio. • Planilla de usuarios (as) atendidos.• Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	El operador adjunta los documentos en el tiempo requerido para el pago Rubros 123, Rubro 112 y obsequios de cumpleaños
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	Informe Final	La presente obligación contractual no aplica, toda vez que el contrato de aportes se encuentra en ejecución.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Verificación en sitio. Certificacion cumplimiento. Carpeta One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	Se verificara en la visita de supervisión que se hara en la ejecución del contrato
5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento en la modalidad de Hogar Sustituto)	SI	Certificacion, anexos. Carpeta One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	Anexan certificacion de poblacion especial del relacionan cumplimiento con talento humano contratado, facturas de papeleria y transporte,
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	• Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. • Certificado del Revisor Fiscal o Representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual	El operador envia certificacion de pago y cumplimiento a proveedores de bienes, servicios y parafiscales firmado por revisor fiscal
7) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Verificación en sitio. Certificacion cumplimiento. Carpeta One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	Se verificara en la visita de supervisión que se hara en la ejecución del contrato
8) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, en los casos que aplique para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud de traslado, Acta	Para este periodo no se presentan solicitudes de traslado presupuestal
9) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	informe de ingresos y gastos libros auxiliares One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	El operador refiere que cumple con las obligaciones adquiridas para el desarrollo de la modalidad en los tiempos establecidos y se verificara en la visita de supervisión que se hara en la ejecución del contrato
10) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	•Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. Frecuencia de verificación: Mensua One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	La entidad certifica por el revisor fiscal que cumple con los tiempos establecidos para los pagos y obligaciones adquiridas con sus proveedores y talento humano.
11) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Verificación en sitio. Certificacion cumplimiento. Carpeta One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	Se verificara en la visita de supervisión que se hara en la ejecución del contrato
12) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	certificado SIIF nacion, soporte reintegro	Para este mes de mayo no se presentaron reintegros.
13) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificado cuenta bancaria One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	El operador realiza la apertura de la cuenta maestra AV VILLAS S.A.

14) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Certificado cuenta bancaria One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	El operador realiza la apertura de la cuenta maestra AV VILLAS S.A. 503181927
15) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	SI	Certificado cuenta bancaria One Drive obligaciones N.4 Componente financiero	El operador realiza la apertura de la cuenta maestra AV VILLAS S.A. 503181927

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LA BIENESTARINA.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente Alimento de Alto Valor Nutricional , oligación 1	El operador reporta en el informe de prestación de servicio del mes de julio informe del punto de entrega -donde se recibe el alimento de Alto Valor Nutricional: La encargada es la Nutricionista Areli Rios del programa de externado, almacenamiento en la bodega independiente destinada por el operador. Dirección Calle 76 No 89 A – 35, teléfono de contacto 3148470947. horario 7 a 9 a.m. y de 2 a 4 p.m. En la carpeta del componente, obligación 1 del one drive adjuntan "acta de compromiso para establecer entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional" firmado por la encargada de este alimento: Arelis Rios Cordoba con fecha del 30 de diciembre de 2024 con vigencia de un año.
2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente Alimento de Alto Valor Nutricional , oligación 2□	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio del mes de julio que los Alimentos de Alto Valor Nutricional se disponen y se usan únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención." anexan certificado expedido por el representante legal con fecha del 1 de agosto en la carpeta del componente, obligación 2.
3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente Alimento de Alto Valor Nutricional , oligación 3	Durante el mes de julio el operador no recibió interventoría del alimento de alto valor nutricional por parte del Consorcio E&F. La entidad contratista certifican el cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en punto de entrega. Este certificado lo adjuntan en la carpeta del componente, obligación 3.
4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador en el informe de prestación del servicio relaciona que realiza reporte al enlace de Bienestarina, indicando que al momento no tienen ninguna dificultad en cantidad ni calidad. Adjuntan pantallazo del correo enviado a Luz Marlen López Mosquera en la carpeta del componente, obligación 4
5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Informe mensual de prestación del servicio,	El operador en el informe de prestación del servicio del mes de julio relaciona que la entrega a usuarios es bimensual, y no corresponde entrega en el mes de julio, si no en el agosto,
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente Alimento de Alto Valor Nutricional , oligación 6	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes de julio que no recibió interventoría del alimento de alto valor nutricional, anexan formato de Control de Inventarios en los puntos de entrega, noa djuntan entrega a unidades y usuarios porque en el mes de julio no corresponde. Soportes en la carpeta del componente, obligación 6.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	informe mensual de prestación del servicio	No aplica obligación, el operador cuenta con puntos de entrega primario y no realiza traslado de Alimentos de Alto Valor Nutricional a otros puntos de entrega. Adjunta certificación expedida por el representante legal en donde relaciona que no realizan transporta de alimentos de alto valor nutricional con fecha del 1 de agosto, en la carpeta del componente, obligación 7
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Informe mensual de prestación del servicio,	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio que no solicitaron ni recibieron asesoría técnica sobre Alimento de Alto Valor Nutricional
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes de julio que realizaron actividades como: - Envían a los grupos de Whatsapp de las madres sustitutas una cápsula informativa sobre la bienestarina y recetas con Bienestarina. - Relacionan que en los seguimientos realizados por el área de Nutrición a las unidades de servicio verifican el AAVN, las condiciones de almacenamiento y uso del mismo. - Mencionan que, en los seguimientos realizados a los beneficiarios y madres sustitutas, se les brindan recomendaciones sobre el uso adecuado de la Bienestarina y dejan plasmado en el seguimiento del plan de alimentación. En la carpeta del componente, obligación 9 adjuntan como soporte imágenes de envío al grupo de whatsaap de las madres sustitutas de los tips y receta.
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	informe mensual de prestación del servicio	Para el mes de Julio el operador relaciona en el informe de prestación de servicio que no hubo requerimientos por parte del ICBF, ni de organismos del estado ni recibieron visitas de interventoría de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio que durante el mes de julio que no presentaron vencimientos, averías por mal almacenamiento o redistribución de producto, hurto o pérdida.
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio que durante el mes de julio no recibieron visita de interventoría de Alimentos de Alto Valor Nutricional,
13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	informe mensual de prestación del servicio	No aplica, contrato en ejecución que inicio el 1 de julio de 2025
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta del eje de calidad, obligación 1	El operador realizó el 2 de julio de 2025 (fecha de inicio del nuevo contrato) proceso de inducción y reinducción y socialización de los estudios previos del contrato 05010692025 al equipo que hace parte de la operación para la prestación del servicio, y para el mes de julio adjunta en la carpeta del componente, obligación 1 evidencia de la inducción realizada a los profesionales. Esta información fue revisada previa a la realización del comite de aprobación de presupuesto del nuevo contrato.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	NA	Informe mensual de prestación del servicio,	Esta obligación no aplica para el mes de julio debido a que es el primer mes de ejecución del contrato, y es mínimo una (1) vez, superado el 50% de ejecución del contrato
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Informe mensual de prestación del servicio,carpeta del eje de calidad, obligación 3	El operador presento acciones de mejora con relación a la información de actividades lúdicas y recreativas de los beneficiarios
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta del eje de calidad, obligación 4	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio del mes procedimineto para la atención a PQRS en la carpeta del componente, obligación 4
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta del componente, obligación 1	El operador adjunta compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal del operador con fecha del 2 de julio de 2025, el cual adjunto en la carpeta del componente, obligación 1 (primer informe de prestación de servicio)
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio del mes de julio que no presento incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.

3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador relaciona en el informe de prestación de servicio que para el mes de julio no presento ningún evento para reportar en el formato de plan de recuperación y contingencia. En el primer informe mensual de prestación del servicio adjuntaron el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado, en el Formato Plan de Recuperación y Contingencias F25.G7.ABS
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	NA	Certificado de seguridad de la informacion - informe técnico mensual de la prestación del servicio	Esta obligación aplica para el segundo y último informe mensual de prestación del servicio según el anexo de verificiación documental de la modalidad.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta del componente eje de seguridad y salud en el trabajo, obligación 1	El operador en este primer Informe de prestación del servicio relaciona que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, relacionan a RUSBEL DANIEL RUIZ ORREGO identificado con C.C. 1.128.417.043 y certifican que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 para la ejecución del contrato 05018452024, en la carpeta de la obligación 1 de SST anexan el certificado del nombramiento con firma del representante legal y fecha del 1 de agosto de 2025.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente eje de seguridad y salud en el trabajo, obligación 2	En el primer informe de prestación del servicio, el operador anexa matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, en la carpeta del eje de SST, obligación 2.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe de prestación del servicio, carpeta componente eje de seguridad y salud en el trabajo, obligación 3	El operador realizó el 2 de julio de 2025 (fecha de inicio del nuevo contrato) proceso de inducción y reinducción sobre seguridad y Salud en el Trabajo al equipo que hace parte de la operación para la prestación del servicio, y para el mes de julio adjunta en la carpeta del componente, obligación 1 evidencia de la inducción realizada a los profesionales. Esta información fue revisada previa a la realización del comite de aprobación de presupuesto del nuevo contrato.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Informe mensual de prestación del servicio, carpeta componente eje de seguridad y salud en el trabajo, obligación 4	El operador relaciona en el informe de prestación del servicio del mes de julio, que no les aplica entrega de EPP en el mes. (primer informe del contrato)
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Para el inicio del contrato, el operador cargo los conceptos médicos de todo el talento humano del contrato y fueron revisados por la Supervisión del contrato previo al comite de aprobación de presupuesto donde se verifico que todo el personal contaba con este certificado médico.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe tecnico mensual de la prestacion del servicio carpeta componente eje de seguridad y salud en el trabajo, obligación 6□	En el Informe mensual de prestación de servicio el operador relaciona que cuenta con PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS para la vigencia del contarto, se encuentra adjunto en la carpeta del compnente, obligación 6.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en su informe de prestación del servicio que para el mes de julio no realizaron actividades de sensibilización necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad, según relacionan lo harán en el mes de agosto.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Esta obligación no aplica para el operador, la modalidad no cuenta con Servicio de alimentación- Tienen certificado de la secretaría de salud del mes de febrero de 2023, el cual tiene un concepto favorable para la institución. El oprador anexa en la carpeta del componente, obligación 2 Foto del sello.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en su informe de prestación de servicios del mes que cuenta con una bodega exclusiva para el almacenamiento de los productos químicos que se utilizan para los procesos de limpieza y desinfección y sólo tiene acceso a los productos los empleados de servicios generales. El oprador anexa en la carpeta del componente, obligación 3 fichas técnicas, hojas de seguridad, matriz de compatibilidad.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NA	Informe mensual de prestación del servicio	El operador no maneja combustibles en la modalidad.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	En el informe de prestación del servicio el operador relaciona que cuenta con protocolo para la disposición final de desechos peligrosos, los cuales son recogidos por Empresas Varias de Medellín (Emvarias). Expresa que "dentro de los residuos peligrosos se encuentran algunos como: Luminarias, tóner, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas, residuos hospitalarios, medicamentos vencidos y los demás residuos catalogados como peligrosos según la normativa ambiental. Así mismo, dentro de los especiales se encuentran algunos como: aceites de cocina usados, llantas, escombros, aparatos eléctricos y electrónicos, y los demás residuos catalogados como especiales según la normativa ambiental". En el informe relacionan que la recolección de residuos especiales, dada la cantidad mínima que se generan, se realiza cada dos meses, en el mes de julio no corresponde.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	Esta obligación no aplica, el operador no cuenta con trampas de grasa ni servicio de alimentación.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio	El operador cuenta para el contrato con un plan de saneamiento básico que anexaron en este primer informe del contrato, en la carpeta del eje ambiental obligación 7- para el mes de julio anexan soporte de implementación de los progrmas de pla de soportes cargados en la carpeta del componente, obligación 1
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador

6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	No le han entregados bienes muebles al operador

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

***(ii)** Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

***(iii)** El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: Reportan los eventos en la matriz del Daño Antijurídico. Adicionalmente se solicita otra acciones de mejora relacionadas con las salidas irregulares con retorno a la Modalidad.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/08/25

Firma

MARGARITA MARIA LLANO OSPINA
Supervisora del contrato

Firma

LAURA NARANJO MUÑOZ
Nutricionista Dietista

YOHELIS CASTRO REYES

Trabajadora Social

Firma

CLAUDIA PEREZ MONSALVE

Financiera

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012